

CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 198/2019
ACTOR: MUNICIPIO DE TLAQUILPA,
VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE
SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS
SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS
CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE
INCONSTITUCIONALIDAD

En la Ciudad de México, a veinticinco de abril de dos mil veintidós, se da cuenta al **Ministro Arturo Zaldívar Lelo de Larrea, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, con lo siguiente:

Constancias	Registro
Oficio 400-65-00-01-01-2022-002652 y anexo de Rafael Zamora López, Subadministrador Desconcentrado de Recaudación de Veracruz "1", del Servicio de Administración Tributaria (SAT).	007109

Las documentales de referencia fueron depositadas por Mex Post de Correos de México y recibidas en la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de este Alto Tribunal. Conste.

Ciudad de México, a veinticinco de abril de dos mil veintidós.

Agréguense al expediente, para que surtan efectos legales, el oficio y anexo de cuenta del Subadministrador Desconcentrado de Recaudación de Veracruz "1", con sede en Veracruz, del Servicio de Administración Tributaria (SAT), a quien se tiene desahogando el requerimiento formulado en proveído de veintiocho de marzo del año en curso, al informar que esa Administración Desconcentrada de Recaudación, emitió la línea de captura con el importe a pagar a Eric Patrocinio Cisneros Burgos, Secretario de Gobierno del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, la cual fue pagada en su totalidad el día once de abril del presente año, además remite copia certificada de la línea de captura, recibo bancario y pago de créditos fiscales.

Ahora bien, visto lo manifestado en el oficio de cuenta, **se tiene por ejecutada la multa impuesta al Secretario de Gobierno del Poder Ejecutivo de la entidad** y se deja sin efectos la medida de apremio decretada en proveído de nueve de febrero del año en curso para la autoridad exactora.

Lo anterior, con fundamento en el artículo 35¹ de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Finalmente, agréguese al expediente para que surta efectos legales la impresión de la evidencia criptográfica de este proveído, en términos del

¹ **Artículo 35.** En todo tiempo, el ministro instructor podrá decretar pruebas para mejor proveer, fijando al efecto fecha para su desahogo. Asimismo, el propio ministro podrá requerir a las partes para que proporcionen los informes o aclaraciones que estime necesarios para la mejor resolución del asunto.

Considerando Segundo² y artículo 9³ del Acuerdo General 8/2020, de veintiuno de mayo de dos mil veinte, del Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

Notifíquese. Por lista.

Lo proveyó y firma el **Ministro Arturo Zaldívar Lelo de Larrea, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, quien actúa con la Maestra Carmina Cortés Rodríguez, Secretaria de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que da fe.

RAHCH/JOG. 22

² **SEGUNDO.** La emergencia sanitaria generada por la epidemia del virus SARS-CoV2 (COVID-19), decretada por acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación del treinta de marzo de dos mil veinte, ha puesto en evidencia la necesidad de adoptar medidas que permitan, por un lado, dar continuidad al servicio esencial de impartición de justicia y control constitucional a cargo de la Suprema Corte de la Justicia de la Nación y, por otro, acatar las medidas de prevención y sana distancia, tanto para hacer frente a la presente contingencia, como a otras que en el futuro pudieran suscitarse, a través del uso de las tecnologías de la información y de herramientas jurídicas ya existentes, como es la Firma Electrónica Certificada del Poder Judicial de la Federación (FIREL), y. La falta de la razón no surte más efectos que los de la responsabilidad del omiso.

³ **Artículo 9.** Los acuerdos y las diversas resoluciones se podrán generar electrónicamente con FIREL del Ministro Presidente o del Ministro instructor, según corresponda, así como del secretario respectivo; sin menoscabo de que puedan firmarse de manera autógrafa y, una vez digitalizados, se integren al expediente respectivo con el uso de la FIREL.

CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 198/2019

Evidencia criptográfica · Firma electrónica certificada

Nombre del documento firmado: Acuerdo.doc

Identificador de proceso de firma: 127423

AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación

Firmante	Nombre	ARTURO FERNANDO ZALDIVAR LELO DE LARREA	Estado del certificado	OK	Vigente
	CURP	ZALA590809HQTLR02			
Firma	Serie del certificado del firmante	706a6673636a6e00000000000000000000000000000019ce	Revocación	OK	No revocado
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	29/04/2022T14:27:41Z / 29/04/2022T09:27:41-05:00	Estatus firma	OK	Valida
	Algoritmo	SHA256/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma	73 0f e1 fe 49 fc 6d 05 c2 e8 36 a7 24 82 b7 e8 5d 0b e1 1f e1 7f ee e1 86 2c 05 7b 95 7b 6c a2 64 4e ee 9b e8 b8 fa 3b 9c 29 ef 85 3c 17 21 c7 25 95 cf bb c1 17 fb ef 57 ae 4b b5 cc a3 b3 57 e5 fe e3 3e 45 06 77 f5 08 00 5e fa 2b 7f 84 b1 b5 e2 ff 35 30 87 8e 14 3d 6d 05 e3 32 d7 26 7b fa d9 1e 35 f2 c0 7c 2e 8c 2b 51 56 6f 8b 23 50 37 56 27 46 46 85 08 8f 83 10 dd b3 dd aa 30 56 ab fe 5a 40 5b e8 f3 b9 de 71 81 50 24 ee e1 83 59 38 5e bc 30 36 f6 15 4d 00 7a 49 0d b6 b4 18 24 5c 89 8b 53 69 23 99 1a 82 36 28 fa 34 96 e0 09 07 ce 75 0d 3c 5f fa 3e b4 a8 31 42 2b 65 fd f9 52 40 5c c8 4b 8f 20 0c d4 2f 94 3f ce 7e 7f 7b 75 f5 6a f1 5b 90 ea 5c 3a a9 8b f4 3b e3 0a da f9 0c b2 0d ea 1e 83 2e 46 a6 22 60 69 fa c0 02 a4 b6 da 7f fa b8 e6 b4 04 29 4c f1 79 07 5b			
Validación OCSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	29/04/2022T14:27:41Z / 29/04/2022T09:27:41-05:00			
	Nombre del emisor de la respuesta OCSP	OCSP de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Emisor del certificado de OCSP	AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Número de serie del certificado OCSP	706a6673636a6e00000000000000000000000000000019ce			
Estampa TSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	29/04/2022T14:27:41Z / 29/04/2022T09:27:41-05:00			
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Emisor del certificado TSP	AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Identificador de la secuencia	4654168			
	Datos estampillados	C2A16D9C911B0FA9F8CB5B4132C45C2F0338C5F8EB975529F77FA29BEA1448CF			

Firmante	Nombre	GARMINA CORTES RODRIGUEZ	Estado del certificado	OK	Vigente
	CURP	CORC710405MDFRDR08			
Firma	Serie del certificado del firmante	706a6673636a6e0000000000000000000000000000001b62	Revocación	OK	No revocado
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	29/04/2022T00:52:43Z / 28/04/2022T19:52:43-05:00	Estatus firma	OK	Valida
	Algoritmo	SHA256/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma	a5 8d 4b db a8 23 0a de b3 57 78 c0 21 a6 d9 7d e5 6a cd c4 67 fe 3c 1f 56 a2 87 a7 13 04 05 6b b1 3f db 0b 50 d9 17 20 57 c1 b0 87 db 2b 6c 66 10 b9 9c ee d6 80 f7 1b ea fd 51 95 cd e6 c4 81 05 49 d8 85 d6 6b 0e b4 06 67 11 d4 91 1e 9f 36 c7 f9 e7 72 ed 89 c9 b5 c8 3c a3 28 7c ee 6c 9c 13 e5 63 d1 93 df 0d 38 0d 3f 7f ae bb 0d 18 7a 79 c5 7a aa 58 22 ea e6 ff 06 f9 86 9d 10 96 3d 0a 23 c5 fd 3c 66 dd 00 a9 ec 07 3f 01 00 b4 dd b5 c5 e6 3c 59 11 21 01 ad 60 8a 27 a9 30 d4 77 1c 09 c7 5a 3d a6 20 28 5c b1 34 18 3e 14 9d ef 68 7a bf 7b b8 a9 b6 4a 08 d7 9b eb 2e 43 7a 3f 36 63 88 3f ba c4 c8 12 10 49 b6 5f 58 e8 52 06 38 ec ef be 42 47 b2 16 e0 30 fc 09 70 3e 39 52 99 be 2a 26 58 7a 17 4e 14 e0 5c 7f a6 9f 06 58 03 f1 e8 72 60 2e 6b ed 2a 05 fe 8b c8 ea 61 d8			
Validación OCSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	29/04/2022T00:52:43Z / 28/04/2022T19:52:43-05:00			
	Nombre del emisor de la respuesta OCSP	OCSP de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Emisor del certificado de OCSP	AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Número de serie del certificado OCSP	706a6673636a6e0000000000000000000000000000001b62			
Estampa TSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	29/04/2022T00:52:43Z / 28/04/2022T19:52:43-05:00			
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Emisor del certificado TSP	AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Identificador de la secuencia	4653330			
	Datos estampillados	753DCDB513805238DEFDD44887FE8D4FB786136F6A376A7FF6748EE3F4B88B85			